

VISTO:

La prórroga excepcional solicitada por la alumna del Doctorado en Filosofía, Soledad Croce, para la presentación de su tesis doctoral titulada “Escepticismo y filosofía práctica en los Essais de Michel de Montaigne”; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Soledad Croce ha sido admitida a la Carrera de Doctorado en Filosofía por Resolución N° 1529/07;

que el Reglamento establece un plazo de cinco años con una única ampliación por un año máximo para la presentación de la tesis (artículo 12 del Reglamento vigente)

que la doctoranda ha solicitado con fecha 21 de noviembre de 2014 una prórroga extraordinaria en la que consigna cronograma de actividades para cumplimentar con todos los requisitos académicos y presentar la tesis;

que las autoridades del Doctorado y la Secretaría de Posgrado consideran importante facilitar las posibilidades de finalización de los estudios de posgrado en aquellos casos en que la solicitud sea debidamente fundada;

que en la nota presentada la doctorando informa que la resolución favorable de dicha solicitud permitiría la finalización de la tesis en el plazo de solicitado;

Que dicho pedido cuenta con el aval del Comité Académico del Doctorado en Filosofía y de la Secretaría de Posgrado;

El DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad-referendum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTICULO 1°: CONCEDER por única vez a la Lic. Soledad Croce una prórroga excepcional de un año para la presentación de su tesis doctoral titulada “Escepticismo y filosofía práctica en los Essais de Michel de Montaigne”.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 23 DIC 2014

Resolución Nro. 1937



Dra. Cecilia Defagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES